



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA
DOÑA AURANA MARTINEZ SALGUERO.**

RESOLUCION EX. N° 0168

IQUIQUE 18 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 257; de fecha 27.01.2016, de la Directora de SERVIU Región de Tarapacá (s), se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la adquisición de vivienda construida a inmueble que se individualiza más adelante.

Que el oficio citado incorpora Informe Técnico de fecha 26.01.2016, que da cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes.

2.- Que el informe D- DUI N° 07/2017 de fecha 11.02.2016, da cuenta que el inmueble que se individualizará en resuelvo N° 1, de este instrumento, cumple con lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento,

3.- El memorándum N° 37 de fecha 15.02.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para la adquisición de vivienda construida del inmueble que indica:

- Inmueble ubicado en calle Talcahuano N° 4539, Mz. 16, St. 14, Conjunto Mujeres Emprendedoras Etapa I, Alto Hospicio, a favor de la beneficiaria Aurana Martínez Salguero; R.U.T: 22.608.156-9.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes